

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110 – 2019/MDSJM

San Juan de Miraflores, 14 de marzo de 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo décimo octavo de la Ordenanza 838-MML que aprueba el Estatuto de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA, en su tercer párrafo señala que, los representantes de las Municipalidades Distritales deben ser designados y revocados ante PROHVILLA mediante Resolución de Alcaldía, y aquellos de otras instituciones, mediante Resolución del órgano de mayor jerarquía institucional;

Que, mediante Oficio N° 076-2019-MML-PROHVILLA-DT, Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA solicita a la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, la información de los datos de un funcionario para que los represente ante las reuniones de Consejo Directivo de PROHVILLA, al amparo del artículo 39° de la Ordenanza N° 1845 de Lima Metropolitana;

Estando a lo dispuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:


Artículo Primero.- DESIGNAR como Representante de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores ante la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: ESSARI ALEJANDRO PLASENCIA CULQUI.
Cargo que ocupa en la Entidad	: GERENTE DE DESARROLLO URBANO.
Correo electrónico	: essari99@gmail.com
Teléfono de contacto	: 944414816
Teléfono de la Municipalidad	: (01) 717-6685.

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Subgerencia de Imagen Institucional y Protocolo y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Estadística, para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores (www.munisjm.gob.pe) y el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Artículo Tercero.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA en virtud al Oficio N° 076-2019-MML-PROHVILLA-DT .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

JUAN CARLOS RONDÓN VIVES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

MARIA CRISTINA NINA GARNICA
ALCALDESA